



**MAT.: ESTABLECE REGLAMENTO PARA
LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE,
SOBRE UTILIZACION Y TRATAMIENTO DE
DATOS PERSONALES, CONFORME
MANDATA LA LEY 19.628**

DECRETO N° 1519.

CHIGUAYANTE, 30 AGO 2019

VISTOS:

1° Que, la Constitución Política de la República, asegura a todas las personas, en su artículo 19 N°4, "El respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia, y asimismo, la protección de sus datos personales. El tratamiento y protección de estos datos se efectuará en la forma y condiciones que determine la ley";

2° Lo reglamentado en la Ley 19.628, Sobre Protección a la Vida Privada;

3° Lo prescrito en la Ley 20.575 establece el principio de finalidad en el tratamiento de datos personales;

4° El Decreto 779 del año 2000, del Ministerio de Justicia Aprueba el Reglamento del Registro de Bancos de Datos Personales a Cargo de Organismos Públicos;

5° Lo reglamentado en la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, y su Reglamento;

6° Que, la Municipalidad de Chiguayante mediante la aprobación del siguiente Reglamento, determinará las condiciones generales en el tratamiento de datos personales, y en lo no regulado se aplicará íntegramente la Ley 19.628, y la Ley 20.285;

Y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente artículos 12 y 63

DECRETO:

1° **APRUEBESE** el Reglamento sobre Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales de la I. Municipalidad de Chiguayante, conforme al siguiente texto:

"REGLAMENTO SOBRE POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ARTÍCULO 1°.-Términos Generales y Aceptación Condiciones de Uso.

Conforme lo dispuesto en el artículo 19 N°4 de la Constitución Política de la República y las normas pertinentes de la Ley N°19.628, sobre protección de la vida privada y sus principios orientadores, la **Municipalidad de Chiguayante**, aplicará la siguiente Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales, con el fin de resguardar la seguridad, privacidad y correcta utilización de los datos personales de los Usuarios de los servicios de la Municipalidad a través de su página web.

La Municipalidad de Chiguayante se reserva el derecho a modificar la política de privacidad en cualquier momento, según lo considere oportuno, para adaptarla a novedades legislativas o jurisprudenciales, anunciando en su página web www.chiguayante.cl los cambios generados. Para todos los efectos legales y por el mero hecho de acceder al sitio web, el Usuario acepta y reconoce que ha revisado y que está de acuerdo con la Política





de Privacidad, en lo que en Derecho corresponda. Será responsabilidad del Usuario la lectura y acatamiento de la Política de Privacidad, cada vez que los utilice.

ARTÍCULO 2°.- Definiciones Previas:

Para efectos de la presente "Política de Privacidad", se entiende por:

1. **Usuario:** la persona que voluntariamente se registre en la página web de la Municipalidad de Chiguayante www.chiguayante.cl en los formularios especialmente establecidos para acceder a sus servicios.
2. **Visitante:** es aquella persona que accede libremente a la información disponible en www.chiguayante.cl sin necesidad de registrarse previamente.
3. **Dato Personal:** aquellos relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables. Se entenderá que no es identificable cuando para ello se requiere una actividad o esfuerzo desproporcionado o en plazos excesivos.
4. **Registro Manual:** El conjunto de datos personales organizado de forma manual, contenido en registros manuales o impresos, sonoros o visuales y estructurado de acuerdo a criterios específicos relativos a personas físicas que permite acceder sin esfuerzos desproporcionados a los datos personales registrados.
5. **Registro Automatizado:** El conjunto organizado de datos personales que está sujeto para su tratamiento al uso de la informática y que requiere de una herramienta tecnológica específica para acceder a los datos personales registrados.

ARTÍCULO 3°.- Recopilación de datos personales:

La Municipalidad de Chiguayante recopila datos personales de sus Usuarios.

A partir de la recopilación de datos, la Municipalidad cuenta o podrá contar con registro manual y/o automatizado de datos personales.

La presente Política de Privacidad no es aplicable a personas jurídicas ni a personas fallecidas.

ARTÍCULO 4°.- Licitud Tratamiento de Datos Personales:

La recopilación y tratamiento de los datos personales se efectuará en el ámbito de las competencias y funciones propias del municipio, conforme a la Ley N° 19.624 y para mejorar los servicios a sus Usuarios.

ARTÍCULO 5°.- Confidencialidad:

La Municipalidad de Chiguayante asegura la confidencialidad de los datos personales de los Usuarios que se registren como tales en su sitio web, www.chiguayante.cl, y/o de manera física, mediante el o los formularios establecidos para esos efectos.

Los funcionarios y servidores municipales cumplirán con la obligación de secreto o confidencialidad de los datos personales recogidos de fuentes no accesibles al público y a los cuales accedan en el ejercicio de sus funciones.

Los datos personales que los Usuarios proporcionen a otros sitios web que no pertenecen a la Municipalidad y a los que pudieran acceder por links que eventualmente aparezcan en la página web municipal, será de exclusiva responsabilidad de su titular.

ARTÍCULO 6°.- Entrega de Datos:

Sin perjuicio de sus facultades legales, la Municipalidad de Chiguayante sólo efectuará tratamiento de datos personales respecto de aquéllos que han sido entregados de manera expresa, voluntaria y por escrito, por los Usuarios en el referido formulario.

La información que entrega el Usuario deberá ser exacta, actualizada y responder a la situación real del titular de datos.





ARTÍCULO 7°.- Finalidad:

Los datos personales de los Usuarios serán utilizados para el cumplimiento de los fines u objetivos específicos señalados expresamente en el formulario correspondiente y siempre dentro de la competencia, funciones y atribuciones propias de la Municipalidad de Chiguayante.

ARTÍCULO 8°.- Tratamiento de Datos:

Los datos personales de los Usuarios serán ingresados en las Bases de Datos Personales de responsabilidad de la Municipalidad de Chiguayante, inscritas como tales en el Registro de Bancos de Datos Personales a cargo de Organismos Públicos que mantiene el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Los datos personales de los Usuarios podrán ser objeto de las siguientes operaciones: recolección, almacenamiento, grabado, organización, elaboración, selección, extracción, confrontación, interconexión, disociación, comunicación, cesión, transferencia, transmisión o cancelación de datos de carácter personal, o utilizarlos en cualquier otra forma.

En ningún caso podrá realizar operaciones que impliquen asociar dicha información a algún usuario identificado o identificable.

ARTÍCULO 9°.- Excepciones a la Confidencialidad:

La Municipalidad de Chiguayante podrá comunicar a otros organismos del Estado, los datos personales de sus Usuarios, conforme lo establecido al efecto en la Ley 19.628.

La Municipalidad de Chiguayante podrá comunicar a terceros, para el mejor cumplimiento de las finalidades correspondientes a las materias de su competencia, información estadística elaborada a partir de los datos personales de sus Usuarios, sin el consentimiento expreso del titular, cuando de dichos datos no sea posible identificar individualmente a los titulares, como aquella obtenida de fuentes accesibles al público.

ARTÍCULO 10.-Derechos de los Usuarios:

El Usuario podrá en todo momento ejercer los derechos otorgados por la Ley N° 19.628. En específico, podrá solicitar a la Municipalidad de Chiguayante, de manera gratuita:

1. Acceso o Información respecto a los datos relativos a su persona, su procedencia y destinatario, el propósito de su almacenamiento y la individualización de las personas u organismos a los cuales sus datos son transmitidos regularmente.
2. Rectificación o Modificación de los datos personales, cuando estos sean erróneos, inexactos, equívocos o incompletos, y así se acredite.
3. Cancelación o Eliminación de sus datos personales cuando su almacenamiento carezca de fundamento legal o estuvieren caducos, o cuando no desee continuar figurando en el registro respectivo, sea de modo definitivo o temporal.
4. Oponerse a que sus datos personales sean utilizados para fines estadísticos En todo caso cualquier Usuario podrá solicitar copia del registro alterado o corregido en la parte pertinente, si fuere del caso.”

2° PUBLIQUESE el presente Reglamento en la página web www.chiguayante.cl, dentro del plazo de 5 días hábiles a contar de su fecha.





3° ENCOMIENDESE a la Administración Municipal el uso de la información, así como la aplicación del presente Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

RDA/par

Distribución: Alcaldía; Administración Municipal (digital); Dirección de Asesoría Jurídica (digital); Dirección de Administración y Finanzas (digital), Dirección de Recursos Humanos (digital), Secretaría Municipal; Dirección de Control (digital); Dirección de Desarrollo Comunitario (digital); Direcciones Municipales (digital).

